

AVISO

La Oficina de Fiscalización e investigaciones de la Secretaría de Hacienda del Departamento proceden a notificar por Aviso a persona indeterminada, por lo tanto, se procede a notificar el Pliego de cargos No. SHFAT-000268-2019." Por tal motivo se hacen las siguientes **CONSIDERACIONES:**

CONSIDERACIONES:

El impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado, según constan en los artículos 132 al 136 de la ordenanza N° 010 del 21 de septiembre de 2018, el departamento tiene fijado la tarifa. El artículo 20 numeral 2 literal a y b; y el artículo 347 parágrafo segundo de la ordenanza 010 del 21 de septiembre del 2018 da facultades al grupo operativo en este sentido: "son potestades del Grupo de Fiscalización y Auditorías Tributarias la de organizar y llevar a cabo operativos tendientes a verificar el pago de los tributos administrados por el Departamento.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO ELEVAR PLIEGO DE CARGOS contra del presunto infractor, **PERSONA INDETERMINADA**, en el lugar se encontró: setecientos cincuenta (750) cajetillas de cigarrillos pine con 20 unidades cada una, con valor de (\$2000) cada cajetilla, cincuenta (50) cajetillas cigarrillos golden city con 20 unidades cada una, con valor de (\$2000) cada cajetilla, noventa (90) cajetillas de cigarrillos pacific con 20 unidades cada una, con valor de (\$2000) cada cajetilla, ciento dieciocho (118) cajetillas de cigarrillos golden state con 20 unidades cada una, con valor de (\$2000) cada cajetilla, sesenta (60) cajetillas de cigarrillos montreal con 20 unidades cada una, con valor de (\$2000) cada cajetilla, según **acta de aprehensión 54N 000285-17 del 20 de agosto de 2019**, realizada en la avenida 7 calle 6 centro comercial las mercedes local 225, por la presunta violación en el artículo 132 al 136 de la ordenanza N° 010 del 21 de septiembre de 2018 en concordancia con los artículos 169 numeral 1 literal b y c; numeral 2 literal b y c; de la ordenanza N° 0010 del 21 de septiembre de 201, en concordancia con la ley 1762 de 2015.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE el contenido del presente pliego de cargos al presunto contraventor, haciéndole saber que de conformidad con lo establecido en el artículo 171 numeral 4 de la ordenanza 010 del 21 de septiembre del 2018, dispone del término de veinte (20) días siguientes a la fecha de notificación del presente pliego de cargos, el presunto infractor podrá dar respuesta al pliego, aportando y solicitando las pruebas que pretenda hacer valer.

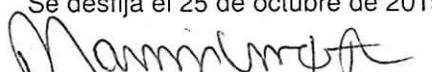
CONSTANCIA DE PUBLICACION DEL AVISO El presente aviso se publica en un lugar visible de la Secretaría de Hacienda Departamental Norte de Santander a partir del 21 de octubre por un término de tres (03) días.

Deferentemente.



MARIO CESAR VARELA ROJAS
Profesional Especializado (E)

Se desfija el 25 de octubre de 2019.



MARIO CESAR VARELA ROJAS
Profesional Especializado (E)

